

DECRETO 2606 DE 1997

(octubre 27)

por el cual se confiere una comisión de servicios al Vicepresidente de la República.

El Presidente de la República de Colombia en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1050 de 1997 y en desarrollo del Decreto 795 de 1997,

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese comisión de servicios al doctor Carlos Lemos Simmonds, Vicepresidente de la República de Colombia, para que viaje a Costa de Marfil del 2 al 7 de noviembre de 1997, con el propósito de fortalecer las relaciones bilaterales entre los dos países y continuar la gestión emprendida por Colombia como Presidente del Movimiento de Países No Alineados en ese continente.

Artículo 2º. El doctor Carlos Lemos Simmonds tendrá derecho al suministro de tiquete aéreo en primera clase en la ruta Londres París Abidjan Accra Londres y a la suma de un mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares con 50/100 (US\$ 1.457.50) por concepto de cinco días y medio de viáticos a razón de US\$ 265.00 diarios.

Artículo 3º. Autorízase el pago correspondiente con cargo al Nivel 02 Vicepresidencia de la República, 2021-07, Recurso 01-Viáticos al Exterior del presupuesto de gastos vigente del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 4º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 27 de octubre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo

de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.